INFORME DE EJECUCION

ITEM	CONCEPTO	% DE EJECUCION
1	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**	100%
	1. Realizar una (1) feria de información y servicios en Montería para el fortalecimiento del acceso a la oferta pública y privada, con el fin de celebrar el día mundial contra el trabajo infantil, cuyo fin es concienciar acerca de la magnitud de este problema y aunar esfuerzos para erradicar el trabajo infantil, con el apoyo del equipo interdisciplinario de Indeportes.	100%
	2. Realizar seis (6) jornadas lúdico - recreativas, que fomenten la cultura y tradición en los niños, niñas y adolescentes. En marco de la Feria Nacional de la Ganadería, evento emblemático del Departamento de Córdoba, el cual busca ofrecer acceso directo a las artes y el patrimonio cultural; también fomentar la inclusión social con puntos de encuentro para la diversidad de voces y experiencias con el apoyo del equipo interdisciplinario de Indeportes.	100%
	3. Informar a la supervisión del convenio cualquier anomalía, inconveniente o dificultad que se presente en lo relacionado con la ejecución de las actividades objeto del convenio y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	100%
	4.Acatar las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio.	100%
	5. Presentar informe de ejecución final al supervisor con soportes y evidencias.	100%
	6. Todas las demás que se desprendan de la propuesta, estudios previos y de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su oportuna ejecución.	100%
2	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO:**	100%
	1. Verificar el cumplimento del pago de salarios u honorarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, si a ello hubiere lugar (de acuerdo a la modalidad de contratación del personal).	100%
	2. Revisar de conformidad con las condiciones exigidas para el respectivo contrato, las hojas de vida con sus soportes, del personal que interviene en la ejecución del contrato a fin de verificar la idoneidad para la correcta prestación del servicio.	100%
	3. Llevar una relación detallada de todo el personal que los contratistas tengan en el lugar de trabajo ya sea por vinculación laboral o de prestación de servicio, así como constatar que cada una de las personas que allí se encuentran cumplan con las afiliaciones a la seguridad social que exige la Ley como trabajador o personal independiente.	100%
	4. Realizar reuniones con los contratistas o sus delegados, una vez concluidas las visitas de seguimiento, para socializar con ellos los resultados obtenidos; y de ser necesario, hacer entrega del plan de mejoramiento a seguir.	100%
	5. Elaborar y suscribir las actas correspondientes, las cuales deben estar suscritas por todas las personas que hayan intervenido, adjuntando fotografías y demás evidencias que demuestren la calidad en la ejecución del objeto contractual y presentar copia a la secretaria para la equidad de la mujer, infancia, adolescencia, persona mayor del departamento de Córdoba en los respectivos informes para lo de su competencia.	100%
	6. Verificar que se preste el servicio contratado dirigidos a los niños y a la juventud en el periodo de ejecución del contrato, ofreciendo en su totalidad todas y cada una de las actividades establecidas en las políticas públicas nacionales en concordancia con indeportes.	100%
3	**OBLIGACIONES DE CARACTER TECNICAS:**	
	1.. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos de presente proceso., Desarrollar el objeto del convenio en las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento de las obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.	100%
	2. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados que hubiere lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en las obligaciones específicas del estudio previo, sus anexos y demás documentos del proceso.	100%
	3. Verificar y requerir copia de entrega del Certificado de entrada al almacén departamental de la dotación.	100%
	4. Presenciar la entrega de elementos objeto de suministro dentro del contrato objeto de vigilancia y verificara el diligenciamiento de la planilla de entrega a cada uno de los niños participantes dentro de cada una de las 6 actividades programadas en el contrato.	100%

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

	5. Revisar y aprobar el Contenido temático de las 6 actividades contratadas, así como su realización.	100%
	6. Verificar el cumplimiento de medidas de bioseguridad en la realización de las actividades.	100%
	7. Revisar que la Planilla de asistencia a las actividades se encuentre debidamente suscrita por cada uno de los participantes a fin de verificar sus asistencia mediante registro fotográfico de cada actividad.	100%
	8. Verificar que la acreditación de cumplimiento de las actividades del contrato objeto de vigilancia, se realicen en los términos requeridos en el contrato y se cumpla con la normatividad vigente.	100%
	9. Cumplir con los procedimientos e instructivos establecidos por el Departamento.	100%
	10. Entregar los soportes documentales a la secretaria para la equidad de la mujer o quien haga sus veces.	100%
	11. Recepcionar y responder solicitudes, reclamos, preguntas o sugerencias realizadas por medio telefónico/escrito por parte los beneficiarios y/o ciudadanos en general con respecto a la realización de las actividades programadas para los niños, adolescentes y jóvenes vinculados por el derecho a la libre recreación del deporte.	100%
	12. Verificar para su autorización las homologaciones del personal cuando se requieran.	100%
	13. Verificar el cumplimiento por parte del operador contratado de los compromisos adquiridos por el operador ofrecidos en la propuesta presentada tales como la logística para el desarrollo de las 6 actividades	100%
	15. Realizar seguimiento al cumplimiento de las acciones de las 6 actividades contratadas para el libre esparcimiento de los derechos de los niños y menores de edad que hagan parte de las mismas.	100%
4	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO Y CONTABLE:**	
	1. Verificar la inversión de los pagos efectuados a los contratistas, en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca en el respectivo contrato.	100%
	2. Verificar que los pagos que deba hacer el Departamento de Córdoba correspondan a la población realmente atendida.	100%
	3. Verificar que los contratistas asuman la Prestación del Servicio en los Centros de vida al número de adultos mayores para el cual fue contratado.	100%
	4. Verificar que los contratistas, con cargo al valor del contrato, asuman los gastos administrativos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato.	100%
	5. Solicitar cuando lo crea oportuno o lo estime conveniente, copias de los recibos de pago, de los aportes de los sistemas de salud, pensión ARL y parafiscales.	100%
	6. Verificar las reglas establecidas para el pago a los contratistas: para ello, deberán presentar informe de ejecución de los contratos, el cual debe contener: la identificación de los niños menores realmente atendidos y registrados en histórico de los programas para la niñez, garantizando su ingreso, permanencia y participación.	100%
	7. Mantener actualizada la información sobre el valor de los contratos y los desembolsos efectuados de acuerdo al tiempo de ejecución de los mismos.	100%
5	**OBLIGACIONES DE CARÁCTER JURIDICAS:**	
	1. Requerir al contratista cuando incumpla con las obligaciones contractuales, informar de ello por escrito a la SECRETARIA DE MUJER, GENERO Y DESARROLLO SOCIAL, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011.	100%
	2. Verificar que cada uno de los contratos se desarrollen dentro del plazo establecido.	100%
	3. Solicitar cuando hay lugar la aplicación de multas al respectivo contratista.	100%
	4. Verificar pólizas de garantía conforme así lo requiera el contrato.	100%
	5. Informar antes las instancias respectivas los requerimientos de prorrogas o modificaciones de los contratos, si a ello hubiera lugar.	100%
	6. Informar a la SECRETARIA DE MUJER, GENERO Y DESARROLLO SOCIAL el vencimiento de los plazos contractuales, para efectos de liquidación y actualización de garantías.	100%

GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA

a. Que el Acta de liquidación queda perfeccionada una vez el Departamento pague a favor del contratista la suma de DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOBLE CERO SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($270.006.579, oo) por concepto del pago total del Contrato de prestación de servicios Nº SM-001-2025.

b. Que el Acta de liquidacion se suscribe dentro del termino legal que para el efecto estipula la ley, y la firman los que en ella intervinienen.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los 25 días del mes de noviembre del año 2025.

CLAUDIA M. GARCIA MARTINEZ
Supervisora
Convenio SM-001-2025

LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR
Director
INDEPORTES CÓRDOBA